

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BÚGER

6790 *Cambio titularidad sepulturas 105 y 121 de la parte antigua del cementerio de Búger*

Para hacer constar que la Junta de Gobierno en sesión de fecha 8 de junio de 2017 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Cambio de titularidad sepulturas (r.e. 405 de 31 de marzo de 2017)

Atendida la solicitud presentada ante esta alcaldía por la sra. Joana Capó Siquier con DNI 42.988.176-A en lo referente a cambio de titularidad de los derechos funerarios de la sepultura que figura a nombre de la sra. Joana Aina Siquier Socias a nombre de Joana Capó Siquier y Antònia Capó Siquier presentando junto con dicha solicitud copia de un título de propiedad que no especifica el número de sepultura así como copia del testamento de la sra. Joana Aina Siquier Socias.

Dado que en la documentación obrante en la secretaría de este Ayuntamiento constan a nombre de la sra. Joana Aina Siquier Socias las sepulturas señaladas con los números 105 y 121 de la parte antigua del cementerio de Búger.

Atendido el documento correspondiente al testamento de la sra. Joana Aina Siquier Socias presentado junto con la solicitud, que no especifica la asignación de ninguna sepultura.

Dado que en el apartado disposiciones de dicho testamento queda reflejado:

"Los demás bienes, derechos y acciones que deje a su fallecimiento los asigna por partes iguales a Antonia y Juana Capó Siquier".

La Junta de Gobierno acuerda:

1.- Seguir los trámites reglamentarios y someter a exposición pública durante un periodo de quince (15) días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que todas las personas que se crean en derecho sobre la citada titularidad puedan formular reclamaciones. Habiendo pasado el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones sobre la mencionada solicitud de cambio de titularidad de las citadas sepulturas, se expondrá a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para su aprobación, si procede, y se expedirán los correspondientes títulos de derechos funerarios a favor de las personas que lo solicitan, en caso de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.º- Dar traslado de este acuerdo al interesado “

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Búger, 15 de junio de 2017

La Alcaldesa,
Catalina Siquier Capó

